



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1216.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - AD REFERÉNDUM, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

Asunción, 9 de noviembre de 2018

**VISTO:** La Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto N° 8452/2018, por el cual se reglamenta la Ley N° 6026/2018.

La necesidad de contar con un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas relacionadas con el presente llamado a licitación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 16 de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas entre los que se contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para las contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2018, para la adquisición de Útiles de Oficina – Ad Referéndum, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", establece que para la calificación de las propuestas de los oferentes la Convocante constituirá un Comité de Evaluación.

Que por dictamen VMAAT/DAL/N° 261/2018, de fecha 31 de octubre de 2018, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que luego de realizar el análisis de rigor no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", constituyendo el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1216.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - AD REFERÉNDUM, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

-2-

Que es necesaria la aprobación del Programa Anual de Contrataciones Provisorio - Ad Referéndum al período fiscal 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a los efectos de su ejecución en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2019.

Que es necesario realizar modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones del Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum, a fin de adecuarlo a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 10 del Decreto N° 21909/2003, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en el punto 1, que expresa: "Elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio Fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad de la Convocante".

Que el Artículo 14 del Decreto N° 21909/2003, que reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", establece, en el punto 5: "El programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, el programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2018, para la adquisición de Útiles de Oficina – Ad Referéndum.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2018, para la adquisición de Útiles de Oficina – Ad Referéndum.



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1216.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - AD REFERÉNDUM, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

-3-

Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, que queda integrado de la siguiente manera:

- Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos.
- Director General de Administración y Finanzas.
- Directora Interina de Asuntos Legales.
- Director Administrativo.
- Director de Finanzas.

Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.

Art. 5° Aprobar el ítem de PAC provisorio correspondiente al presente proceso de contratación - Ad Referéndum - Plurianual al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2019, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2018 - para la adquisición de Útiles de Oficina - Ad Referéndum, y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar las modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones correspondientes.

Art. 6° La presente erogación está prevista en el rubro 340 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, sujeto a la aprobación del presupuesto general del Ejercicio Fiscal 2019, y a la Transferencia de Créditos y cambio de Fuente de Financiamiento.

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**B. Hugo Saguier Caballero**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_